

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PAGINA	1 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO 1295 DE 2025 FECHA. Día 22 Mes mayo Año 2025

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS, PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, Y LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCIÓN.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA MEJIA LIEVANO

DIRECCIÓN: CALLE 77 # 7-29

TELÉFONO: 3138508499

CÉDULA Y/O NIT: 36300932

CORREO ELECTRÓNICO:
CAROLINAMEJIALIEVANO@GMAIL.COM

NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS

No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: N / A

FECHA DE INICIO
DÍA: 12 MES: 08 AÑO: 2025

FECHA TERMINACIÓN INICIAL
DÍA: 31 MES: DICIEMBRE AÑO: 2025

Valor total del contrato
\$ 58.400.000

Valor desembolso del convenio
\$8.000.000

VALOR IVA (Cuando aplique)	VALOR FACTURAS (Cuando aplique)	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	x	N/A

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago 1	Periodo de pago 12 al 31 de AGOSTO	Valor a cobrar en el periodo 5.066.667	Pensionado Sí___ No <u>X</u>
---------------------	---------------------------------------	---	---------------------------------

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones)
311125

No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones)
37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL

Entidad bancaria
BANCO DAVIVIENDA

No. de cuenta bancaria
456370018958

Tipo de cuenta
Ahorros X Corriente__

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor (\$)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS	ALIANSA LUD	\$ 563.800	JULIO	2025	88457402
FONDO PENSIÓN	COLPENSIONES	\$721.600			
ARL	POSITIVA	\$23.600			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	Siempre
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	Siempre
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	Siempre

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PAGINA	2 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	Siempre
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	Siempre

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

Se anexa el soporte con los informes cargados en el secop II

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (____) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del ____.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de \$ _____
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de \$ _____
4. El valor de la cesión es de \$ _____
5. El Ministerio debe liberar la suma de \$0

FIRMA RESPONSABLE:



ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES ANEXO 5	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	06/09/2023

COPIA CONTROLADA

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 1295 de 2025 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) : PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS, PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, Y LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCIÓN.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4)	PERIODO: (6)
CAROLINA MEJIA LIEVANO	ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA	PERIODO DEL 12 AL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

No.	OBLIGACIONES (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
1	Brindar apoyo jurídico en la estructuración en la etapa precontractual de los procesos de contratación requeridos por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	45.20%	Durante el mes de AGOSTO se presento la necesidad de apoyo jurídico de seguimiento de la estructuración en la etapa precontractual de los siguientes procesos: 1. ☐ DNAJI 2. ☐ ASOCHAMI 3. ☐ ONIC 4. ☐ ESTUDIOS ETNOLOGICOS 5. MESA WAYUU 6. PASTOS Y QUILLASINGAS 7. PROYECTO 092 8. PLANES DE VIDA Y PLANES DE SALVAGUARDA	Las evidencias se encuentran cargadas en el aplicativo SECOP II y en la carpeta compartida.
2	Apoyar la formulación, actualización y seguimiento a la ejecución del Plan de Adquisiciones en trazabilidad con la gestión contractual en su etapa precontractual.	45.20%	Durante el mes de AGOSTO no se presento la necesidad de solicitar modificaciones al PAA.	N/A
3	Brindar apoyo jurídico en el seguimiento de los procesos y trámites precontractuales, ante las diferentes dependencias del Ministerio del Interior asignadas por el supervisor.	45.20%	1. ☐ Durante el mes de AGOSTO Se apoyó subsación de las difentes observaciones hechas a los proceos por la Subdirección de Gestion Contractual. 2. ☐ Se tramito y apoyó juridicamente la cesión del contrato No 1295 de 2025	Las evidencias se encuentran cargadas en el aplicativo SECOP II y en la carpeta compartida.
4	Apoyar juridicamente en la supervisión de los contratos y convenios de la DAI, asicomo en la elaboración de los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.	45.20%	Durante el mes de AGOSTO se brindo apoyo juridico en la revisión del contrato 2044 DE 2024, SENA RISARALDA Y SE RINDIO EL INFORME CORRESPONDIENTE.	Las evidencias se encuentran cargadas en el aplicativo SECOP II y en la carpeta compartida.
5	Proyectar respuestas a las solicitudes de información de entes de control que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	45.20%	Durante el mes de se realizaron las gestiones pertinentes para proyectar respuestas a solicitudes de informacion de entes de control asignadas	Las evidencias se encuentran cargadas en el aplicativo SECOP II y en la carpeta compartida.
6	Asistir a las reuniones, comités de contratación y mesas de trabajo indicadas por el supervisor del contrato.	45.20%	asisti a comité de contratacion y mesas de trabajo	Las evidencias se encuentran cargadas en el aplicativo SECOP II y en la carpeta compartida.
7	Brindar apoyo jurídico en la liquidación de los convenios y contratos de la DAI articulando con los apoyos técnicos y financieros existentes en la dirección	45.20%	Brindé apoyo juridico en la liquidación de los convenios y contratos de la DAI	Las evidencias se encuentran cargadas en el aplicativo SECOP II y en la carpeta compartida.
8	Apoyar a la Dirección en la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas mediante las plataformas de ControlDoc y correo electrónico del Ministerio del Interior, de manera completa, precisa, congruente y oportuna, en temas relacionados con los espacios de diálogo representados en mesas regionales y naciones a cargo de la Dirección.	45.20%	durante el mes de agosto,apoyé a la Dirección en la atención de peticiones, recibidas mediante correo electrónico de manera completa, precisa, congruente y oportuna, en temas relacionados con los espacios de diálogo representados en mesas regionales y naciones a cargo de la Dirección.	Las evidencias se encuentran cargadas en el aplicativo SECOP II y en la carpeta compartida.
9	Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento al objeto contractual.	45.20%	Durante el mes de agosto, apoyé la organización del reparto, el seguimiento a procesos en curso, la gestion contractual de diferentes procesos para darles impulso, emití concepto juridico respecto de casos relevantes para la Dirección y revisé documentos de todo tipo.	Las evidencias se encuentran cargadas en el aplicativo SECOP II y en la carpeta compartida.

(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES

A. POR DEPENDIENTES: (ver instrucciones) ☒ SÍ ☐ NO solicito deducción por dependientes. (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)

B. POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA: (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)
☐ SÍ ☒ NO Compartido ☐ SÍ ☒ NO Porcentaje Participación _____

C. POR MEDICINA PREPAGADA: (Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@mininterior.gov.co., Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).

D. POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS: (Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario)



FIRMA SUPERVISOR
ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA



CONTRATISTA
CAROLINA MEJIA LIEVANO

Bogotá, Agosto de 2025

CUENTA DE COBRO No 1

**EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
NIT: 830.114.475-6**

DEBE A:
CAROLINA MEJIA LIEVANO
CC 3630032

LA SUMA DE

CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL
SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA

CTE. (\$5.666.667) POR CONCEPTO DE

Honorarios comprendidos del periodo del 12 AL 31 DE AGOSTO DE 2025
de acuerdo con el contrato de prestación de servicios 1295 de 2025.

Que serán consignados a la cuenta de ahorros No 456370018958 del banco
DAVIVIENDA a nombre de **CAROLINA MEJIA LIEVANO**

Atentamente.



CAROLINA MEJIA LIEVANO
CC 36300932
Contratista

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	36300932	CAROLINA MEJIA LIEVANO		CL 77 7 29	8044234	caromejialievano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-07	2025-07	I	01/09/2025	88457402	\$1.326.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSAUD EPS S.A.	830113831-0	563.800	0		0		0	21	7.500	0	571.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	721.600	0	0	0	0	21	9.600	0	731.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	23.600				23.600	21	400	24.000			236	24.000	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	21	0	0	0
ICBF				
0	21	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	563.800	571.300
Pensión	1	721.600	731.200
Riesgos Laborales	1	23.600	24.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.309.000	1.326.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	36300932	CAROLINA MEJIA LIEVANO		CL 77 7 29	8044234	caromejialievano@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	01/09/2025	88457402	\$1.326.500	

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exempto	Con. salud	Exonerado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TDP	VBP	VBT	ICA	ICA	ICA	UAC	UAC	UAC	UAC	UAC	UAC	UAC	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	36300932	MEJIA LIEVANO CAROLINA	59	0		N																				25-14	4.510.000	721.600	0	0	0	0	EPS001	4.510.000	563.800	14-23	4.510.000	1	23.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

?

Aumentar el contraste

UTC -5 16:02:48
Carolina Mejía Li...

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

5

6

7

8

9

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP

CO1.SLCNTR.15554441

Número del contrato

1295 DE 2025

Versión del contrato

2

Objeto del contrato

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS, PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, Y LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCIÓN

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato

22/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato

220 Días

Tiempo adiciones en días

0 días

Proveedor(es) seleccionado(s)

Sí

No

Estado del contrato

En ejecución

Liquidación

Sí

No

Obligaciones Ambientales

Sí

No

Obligaciones Pos Consumo

Sí

No

Reversión

Sí

No

Entidad Estatal

MINISTERIO DEL INTERIOR

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Carolina Mejía Liévano

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CAROLINA MEJIA LIEVANO	davivienda	Ahorros	456370018958

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado	OMAIRA RODRIGUEZ	Fecha de	21/05/2025 8:59:54 PM
por:	MAHECHA	aprobación:	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado	Nancy Stella	Fecha de	21/05/2025 9:50:21 PM ((UTC-05:00)
por:	Patino León	aprobación:	Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_7903329_Firmado](#)
 Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7903329_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - OMAIRA RODRIGUEZ MAHECHA - DAI
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	58.400.000,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal
 >



CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1295 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y OMAIRA RODRIGUEZ MAHECHA (CEDENTE); MARIA MEJIA LIEVANO (CESIONARIA)

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **NANCY STELLA PATIÑO LEON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.557.646, en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 353 de 27 de marzo de 2025 y posesionada el 01 de abril de 2025, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con NIT 830.114.475-6, facultada para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, en adelante **EL MINISTERIO**, por la otra, **OMAIRA RODRIGUEZ MAHECHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.216.639, actuando en nombre propio, en adelante **LA CONTRATISTA CEDENTE**, y por la otra **CAROLINA MEJIA LIEVANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.300.932, actuando en nombre propio, en adelante **LA CONTRATISTA CESIONARIA**. **LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la presente cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1295 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El 21 de mayo de 2025, se suscribió entre **EL MINISTERIO** y **LA CONTRATISTA OMAIRA RODRIGUEZ MAHECHA**, el contrato de prestación de Servicios No. 1295 de 2025, cuyo objeto es: *“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS, PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, Y LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCIÓN”*, por un valor inicial de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$58.400.000)**

2.- El 22 de mayo de 2025 de inicio la ejecución del contrato previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

3.- **EL CONTRATISTA CEDENTE** mediante oficio presentó solicitud de cesión del Contrato de Prestación de Servicios ante el supervisor del mismo, manifestando lo siguiente:

“Mediante la presente, muy amablemente le solicito la cesión del contrato de prestación de servicios número 1295 de 2025, suscrito con el Ministerio del Interior el día 22 de mayo de 2025 y cuyo objeto contractual es: “Prestar sus servicios profesionales a la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías, para apoyar la supervisión de convenios suscritos por la entidad, y los trámites relacionados con las etapas precontractuales que se adelanten en la dirección.”. Cabe aclarar que prestaré mis servicios hasta el 11 de agosto de 2025.

Esta decisión obedece a una nueva oportunidad laboral que he recibido, la cual representa un paso significativo en mi crecimiento y desarrollo profesional. Dado el nivel de compromiso y responsabilidad que exige la gestión de los asuntos a mi cargo en el contrato con el Ministerio del Interior, considero que no me sería posible atender simultáneamente ambas funciones con la dedicación y eficiencia requeridas.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi más sincero agradecimiento al equipo del Ministerio por la confianza depositada en mí, así como por la experiencia y los aprendizajes adquiridos



CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1295 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y OMAIRA RODRIGUEZ MAHECHA (CEDENTE); MARIA MEJIA LIEVANO (CESIONARIA)

durante el tiempo que he tenido el honor de colaborar con ustedes. Me llevo valiosas enseñanzas y recuerdos que, sin duda, contribuirán a mi trayectoria profesional.

La anterior solicitud la hago por mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con la "CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad. Una vez en firme la cesión, el CESIONARIO subroga la posición contractual, y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato."

4. En cumplimiento a la cláusula décima novena del anexo de condiciones contractuales, la supervisora radicó memorando No. 2025-3-002100-022224 Id: 585838 de fecha 01 de agosto de 2025 ante la Subdirección de Gestión Contractual solicitando cesión del contrato No. 1295 de 2025 a **CAROLINA MEJÍA LIEVANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.300.932, anexa la justificación y demás documentos soporte para el trámite de cesión

5.- Verificados los documentos que acreditan la idoneidad y experiencia del **CONTRATISTA CESIONARIO** se identifica el siguiente perfil:

PERFIL DEL CESIONARIO:

PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	24 meses de experiencia profesional	Título profesional y 48 meses de experiencia profesional..

PERFIL VERIFICADO

	Perfil requerido	Perfil verificado			
Estudio	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	Título Profesional en Derecho y Título de postgrado en modalidad de especialización en Derecho Comercial			
	Mas de 24 meses de experiencia profesional	Entidad	Inicio	Terminación	Tiempo
		Flora Growth Corp	10-08-2019	05-07-2023	46 meses y 25 días
		TOTAL EXPERIENCIA		46 meses y 25 días	



CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1295 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y OMAIRA RODRIGUEZ MAHECHA (CEDENTE); MARIA MEJIA LIEVANO (CESIONARIA)

6.- De conformidad con la justificación para cesión contractual y el análisis de idoneidad, remitido por la supervisora del contrato, se estableció que el contratista cesionario cumple con las calidades e idoneidad establecidas en los estudios y documentos previos base del contrato a ceder.

7.- El Estado Financiero del contrato de prestación de Servicios No. 1295 de 2025 es el siguiente:

VALOR INICIAL	\$58.400.000
CDP	108325
RP	169625
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA CEDENTE (Entre el 22/05/2025 y el 11/08/2025)	\$21.333.333
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA CEDENTE (Entre el 22/05/2025 y el 30/06/2025)	\$10.400.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA CONTRATISTA CEDENTE Entre el 1/07/2025 y el 11/08/2025)	\$10.933.333
VALOR CEDIDO A LA CONTRATISTA CESIONARIA	\$37.066.667
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025

8.- En virtud de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de manera oportuna para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios está vigente, en cumplimiento de lo estipulado en artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1933, se procede a adelantar la presente cesión del contrato de prestación de Servicios No. 434 de 2025, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – CESIÓN: EL CONTRATISTA CEDENTE cede el contrato de prestación de servicios No. 1295 de 2025, **AL CONTRATISTA CESIONARIO**, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la cesión, hasta por el plazo de ejecución establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1295 de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA CESIONARIO acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato de prestación de Servicios No. 1295 de 2025 se cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto **AL CONTRATISTA CEDENTE**

	CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1295 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y OMAIRA RODRIGUEZ MAHECHA (CEDENTE); MARIA MEJIA LIEVANO (CESIONARIA)
--	---

como **AL CONTRATISTA CESIONARIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA - INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL **CONTRATISTA CESIONARIO** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la aceptación de la cesión del contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución Política, la Ley o la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA. EL **CONTRATISTA CESIONARIO** deberá constituir a favor de La NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR, identificado con NIT No. 830.114.475-6, una garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTIAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato.	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la cesión.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la cesión.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA CESIONARIO deberá cargar en la plataforma SECOP II y enviar para aprobación de la Subdirección de Gestión Contractual la garantía tomada, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción electrónica del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. Una vez en firme la presente cesión, el **CONTRATISTA CESIONARIO** subroga la posición contractual del **CONTRATISTA CEDENTE**, y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato.

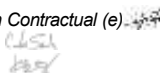
CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA. Las cláusulas del contrato de Prestación de Servicios No. 1295 de 2025 objeto de la presente cesión conservan plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para el **CONTRATISTA CESIONARIO**.

CLÁUSULA SEXTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente cesión se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía.

Aprobó: Pedro Jovanny Tenjo Sánchez– Subdirector de Gestión Contractual (e)

Revisó: Carlos Sánchez Medina – Abogado Contratista S.G.C

Proyectó: Karina Díaz Ortiz – Profesional Especializado S.G.C



CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101145188		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 12 MES: 08 AÑO: 2025			VIGENCIA DESDE: DÍA: 12 MES: 08 AÑO: 2025			A LAS: HORAS: 00:00 DÍA: 10 MES: 07 AÑO: 2026		A LAS: HORAS: 23:59		TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MEJIA LIEVANO CAROLINA							
IDENTIFICACIÓN: C.C. :36,300,932							
DIRECCIÓN: CALLE 77 7-29				CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL			
				TELÉFONO: 3138508499			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO/BENEFICIARIO: LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR			IDENTIFICACIÓN: NIT.:830,114,475-6
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 12 B - 31		CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6012427400
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CESION NO. 1295 DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS, PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, Y LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCIÓN

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG. ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2025	10/07/2026	\$ 3,706,666.70
CALIDAD DEL SERVICIO	12/08/2025	10/07/2026	\$ 3,706,666.70

ACLARACIONES:

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA EN EL CONTRATO--LA COMPAÑIA ASEGURADORA RECONOCE Y ACEPTA EL CONTRATO DE CESION

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 7,413,333.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑIA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
JAIRO WILCHEZ ROJAS	10178	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.



14-46-101145188

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101145188, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 12 días del mes de Agosto de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANScurso DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ESTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjfsanche

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

37-01-01-000

Fecha y Hora Sistema:

13/08/2025 12:00:00 p. m.

JULIANA FERNANDA SANCHEZ RENDON

MININTERIOR GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 108325 de fecha 2025-05-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	311125	Fecha Registro:	2025-08-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:		37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	37.066.667,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	37.066.667,00	Saldo x Obligar:	37.066.667,00

TERCERO ORIGINAL																				
Identificación: Cedula de Ciudadanía		36300932	Razón Social:		CAROLINA MEJIA LIEVANO						Medio de Pago:		Abono en cuenta							
CUENTA BANCARIA																				
Número:		456370018958	Banco:		BANCO DAVIVIENDA S.A.					Tipo:		Ahorro		Estado:	Activa					
ORDENADOR DEL GASTO																				
Identificación:		37557648	Nombre:		NANCY STELLA PATIÑO LEON					Cargo:		SECRETARIO GENERAL								
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE												
Identificación:		Fecha de Registro:				Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:				Número:	1295-25		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES		Fecha:	2025-08-13	

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
0002 DAIRM	A-03-06-01-013 FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, MINORÍAS Y ROM	Nación	10	CSF					
						37.066.667,00	0,00		
					Total:	37.066.667,00	0,00	37.066.667,00	37.066.667,00

Objeto:	CESION 1295-25 CUYO OBJETO ES SERV PROF A LA DAI PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD, Y LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCIÓN
---------	---

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO
000	MININTERIOR GESTION GENERAL		1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2025-08-30	5.066.667,00	5.066.667,00		NINGUNO
000	MININTERIOR GESTION GENERAL		1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2025-09-30	8.000.000,00	8.000.000,00		NINGUNO
000	MININTERIOR GESTION GENERAL		1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2025-10-30	8.000.000,00	8.000.000,00		NINGUNO
000	MININTERIOR GESTION GENERAL		1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2025-11-30	8.000.000,00	8.000.000,00		NINGUNO
000	MININTERIOR GESTION GENERAL		1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2025-12-30	8.000.000,00	8.000.000,00		NINGUNO

	DECLARACION JURAMENTADA	
	PARA EFECTOS DE RETENCION EN	
	LA FUENTE	

CERTIFICACIÓN:

Yo, CAROLINA MEJIA LIEVANO

Identificado (a): CC: ☒ CE: ☐ Número: 36.300.932

DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO PARA APLICACIÓN DEDUCCION RETENCION EN LA FUENTE

Adopción Art. 206 numeral 10 y Art. 336 numeral 4

- a.) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta no usaré costos y SÍ LA RENTA EXENTA DEL 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET ☒
- b.) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta SÍ USARÉ COSTOS y no la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET ☐

Nota:
*Si marco la opción a.) diligenciar los campos de deducciones para disminuir su base de restención en la fuente a título de renta que le apliquen.
*Si marco la opción b.) no diligenciar los campos de deducciones para disminuir su base de restención en la fuente a título de renta.

Deducción de Dependientes

Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí:

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con las condiciones de dependientes:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.
Anexar el documento de identidad del dependiente, Registro civil y Tarjeta de Identidad cuando aplique ☒
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente,
Anexar el documento de identidad del dependiente, Registro civil y Tarjeta de Identidad cuando aplique o Cedula de ciudadanía Anexar certificación semestral de pago matricula expedida por la respectiva entidad educativa. ☐
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos.
Anexar certificación de Medicina legal, de la EPS o de cualquier institución idónea habilitada en el Registro Nacional de Salud. ☐
4. El cónyuge o compañero(a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
Anexar certificación anual de contador público Anexar certificación de Medicina legal, de la EPS o de cualquier institución idónea habilitada en el Registro Nacional de Salud. ☐
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
Anexar certificación anual de contador público Anexar certificación de Medicina legal, de la EPS o de cualquier institución idónea habilitada en el Registro Nacional de Salud. ☐

Relación de Dependientes

Tipo de Documento	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Fecha de Nacimiento	Calidad De Dependencia
TARJETA DE IDENTIDAD	1014890739	LUCAS VALENCIA MEJIA	18 DE NOVIEMBRE DE 2015	BOGOTA

Rentas Exentas

- Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET) ☐
- Anexar certificación del valor total de los aportes del Fondo de pensiones administrador del año inmediatamente anterior**
- Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET) ☐
- Anexar extracto bancario del año inmediatamente anterior.**

Otras Deducciones

- Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud ☐
- Anexar certificación de la entidad de los pagos realizados en el año inmediatamente anterior**
- Intereses por préstamos de vivienda (en proporción a los meses certificados) ☒
- Anexar extracto bancario del año inmediatamente anterior.**

Esta declaración se firma a los 22 días del mes de AGOSTO del año 2025


Firma



CERTIFICADO

**ABEJORRAL, ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese**

05/05/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CAROLINA MEJIA LIEVANO**
con **Cédula de Ciudadanía n#mero 36300932** de

Posee en el banco Davivienda:

LEASING HABITACIONAL

Número

6000457400210372

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1014890739 **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Indicativo Serial 55539094

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura ☐ Notaría ☒ Número 52 Comedante ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A 3 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/n Inspección de Policía

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

VALENCIA Primer Apellido Segundo Apellido

LUCAS

Nombre(s)

MEJIA

Año 2015 Mes NOV Día 1 B Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/n Inspección de Policía)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Tipo de documento antecesorio a Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo 13139681-2

Datos de la madre

MEJIA LIEVANO CAROLINA Apellidos y nombres completos

C.C. No. 36300932 DE NEIVA Documento de identificación (Clase y número)

COLOMBIANA Nacionalidad

Datos del padre

VALENCIA PALMA ANTONY Apellidos y nombres completos

C.C. No. 18518677 DE DOSQUEBRADAS Documento de identificación (Clase y número)

COLOMBIANA Nacionalidad

Datos del declarante

VALENCIA PALMA ANTONY Apellidos y nombres completos

C.C. No. 18518677 DE DOSQUEBRADAS Documento de identificación (Clase y número)

Antony Valencia P. Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2015 Mes NOV Día 1

Nombre y firma del funcionario que autoriza

JOSE EMERSON SALGADO LORA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.014.890.739**

VALENCIA MEJIA

APELLIDOS

LUCAS

NOMBRES

Lucas Valencia

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

18-NOV-2015

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

18-NOV-2033

FECHA DE VENCIMIENTO

A+

G S RH

M

SEXO

20-FEB-2023 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



P-1500150-01348359-M-1014890739-20230324

0102241033A 1

8507351379



CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

01/08/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CAROLINA MEJIA LIEVANO**
con **Cédula de Ciudadanía** número **36300932**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	456370018958
Fecha de apertura	18/08/2010

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA